SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:			LUIS FERNANDO DURANGO URIBE			IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MEDELLIN	FECHA	Diciembre	REGIONAL	ANTIOQUIA	71.622.299
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE COMERCIO REGIONAL ANTIOQUIA CALLE 51 # 57-70			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR. 4551669 del 5 de febrero de 2023			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC Y TELEFONICA		DAVID ALEJANDRO MONTILLA	David A. Montilla O.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ALFREDO MANUEL VASQUEZ PINEDA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ALFREDO MANUEL VASQUEZ PINEDA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo:**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		NO APLICA	
CONTABILIDAD		MARTHA LIZET OLIVAR CARDOZO	
TESORERIA		JUAN FELIPE RAMIREZ BEDOYA	
COORDINACIÓN GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		MARTHA LIGIA MUÑOZ JARAMILLO	
BIBLIOTECA		DIANA CAROLINA MUÑOZ MOSCOSO Diana Carolina Londoño Moscoso	Diana Carolina Londoño Moscoso.
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		BLADIMIR COBA RODRÍGUEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

LUIS FERNANDO DURANGO URIBE
Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LUIS FERNANDO DURANGO URIBE identificado(a) con CC. 71622299 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 28 de Noviembre de 2023 a las 10:34:40

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.